

Observación: Una vez analizada las características de la Ordenanza OA-9 que posibilita la realización de P. baja+6+ático, interpretamos por este Servicio Técnico que la aplicación de esta Ordenanza de edificación debe tener restricciones similares a las contempladas en el art. 9.2 del PGOU para terrenos con pendiente superior al 25%, proponiendo una limitación de altura que conlleve la supresión de dos plantas, al objeto de disminuir el impacto que esta Ordenanza generaría en terrenos con pendiente pronunciada (superior al 25%).

4. Conclusiones.

Se emite informe técnico favorable con el condicionante expuesto en el párrafo anterior, si bien advertimos que:

La Innovación del PGOU crea una Ordenanza nueva OA-9, que será incorporada a la normativa del PGOU para su posible aplicación en todo el ámbito del mismo. De no ser así y reducirse su aplicación al ámbito de la UE-R-14 el informe sería desfavorable ya que se trataría de una reserva de dispensación siendo nula de pleno derecho. Esta innovación tiene pues el carácter de estructural ya que afecta al ámbito global del PGOU, por lo que su aprobación definitiva corresponderá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, cabe manifestar que nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho precepto, al establecer las determinaciones que conforman la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, señala:

1-A.d). Usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas del suelo urbano, y para los sectores de suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31-2.B.a) de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los planes de ordenación Intermunicipal y los planes de sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal.»

Por su parte, el art. 13.2.a) del Decreto 193/03, de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto ...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a).»

Quinto. Obra incorporado al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 152 de 5.8.04 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 7/2002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativo a la creación de

la Ordenanza OA9 y modificación de la ordenanza en la UE-R-14, promovido por el Ayuntamiento, con el condicionante puesto de manifiesto en el informe técnico que se incorpora a la presente, relativo a la limitación de altura (supresión de dos plantas) para terrenos con pendientes superiores al 25%.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 16 de febrero de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José M.ª Ruiz Povedano.

ACUERDO de 20 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora, relativa a la reclasificación de SNU como Suelo Urbano no consolidado mediante la delimitación de la UE-P6, promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 2/05, de 20.4.05, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

EM-ALO-24: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE ALORA, RELATIVO A LA RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO MEDIANTE LA DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-P6, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Denegar la aprobación de la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora, relativa a la reclasificación de suelo no urbanizable como suelo urbano no consolidado mediante la delimitación de la unidad de ejecución UE-P6, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la notificación o publicación ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 20 de abril de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcarcer Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-08/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcarcer, con DNI núm. 25086214-E, y con último

domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), Código Postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-08/04 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por

el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 27 de abril de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1179/04	17/01/2004	MARTIN CARO ISIDRO	AVDA EUROPA, EDIF EUROPA 83, 1-1 29003 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-1187/04	20/01/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-1509/04	10/03/2004	ACEDO HERMANOS, S.L.	CAMINO DE LA QUINTA, S/N 29200 ANTEQUERA (MALAGA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-1539/04	18/03/2004	REINA ARTACHO JOSE	CALDERON DE LA BARCA, 13-3-A 29639 BENALMADENA (MALAGA)	141.24.2 LOTT	1.001 €
MA-1551/04	19/03/2004	SERRANO ARAQUE FRANCISCO	BERNABE SCRIA 6 23001 JAEN	141.5 LOTT	1.501 €
MA-1830/04	23/03/2004	EUROHOTEL INSTALACIONES, SL	POLG VILLAROSA 55 29004 MALAGA	140.19 LOTT	2.300 €
MA-2174/04	10/05/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	140.11 LOTT	4.601 €
MA-2186/04	10/05/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	142.4 LOTT	301 €
MA-2318/04	25/05/2004	HIDALGO BACA FRANCISCO JOSE	GENERALIFE 9 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MA)	142.8 LOTT	201 €
MA-2326/04	26/05/2004	JODAR JODAR FRANCISCO	ALFONSO X EL SABIO, 3-1ª-A 23700 LINARES (JAEN)	142.25 LOTT	400 €
MA-2328/04	27/05/2004	VALERO SANTOS FRANCISCO	CAÑOS 19 29100 COIN (MALAGA)	142.25 LOTT	400 €
MA-2334/04	10/05/2004	GANADOS Y CARNES ANDALUCIA, S.L.	MOLINILLO DEL CARMEN 11 29200 ANTEQUERA (MA)	140.1.19 LOTT	4.601 €
MA-2342/04	11/05/2004	NAVARRO SANCHEZ JUAN ANTONIO	EXATI, 2-3-A 41440 LORA DEL RIO (SEVILLA)	142.25 LOTT	400 €
MA-2346/04	12/05/2004	OBRYGAS, S.L.	PINTOR BERROBIANCO MELENDEZ 1 29006 MALAGA	142.25 LOTT	400 €
MA-2352/04	14/05/2004	AIR TAXIS HANDLING, S.L.	PEPE SANTIAGO 21 29011 MALAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-2360/04	18/05/2004	CONSTRUCCIONES EN GENERAL COSTAMAR, SL	JORGE GUILLÉN 6-BJO 18600 MOTRIL (GR)	142.25 LOTT	400 €
MA-2517/04	05/05/2004	PEREZ ROJO JOSE MIGUEL	LA UNION 36 29006 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-2675/04	05/07/2004	JAIME LOPEZ ANTONIO	MULHACEN 41-B 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	142.25 LOTT	400 €
MA-2684/04	06/07/2004	LATORRE LANZAS MIGUEL	LOS MOLINOS 18 23500 JODAR (JAEN)	142.25 LOTT	400 €
MA-2742/04	28/05/2004	RED PARKING, S.L.	SIERRA DE ALHAMA 5 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-2851/04	15/06/2004	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONIO	DIEGO HEREDIA BLOQ HEREDIA 4-2 29700 VELEZ-MALAGA	141.13 LOTT	1.001 €